



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2025 - 2026

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

UPECE
UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

SP
SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN



Guía de trámites para fundación de servicios educativos 2026





Introducción

La importancia de responder a las expectativas de la sociedad veracruzana, en la atención a las necesidades sociales sobre educación con equidad y calidad, representa para esta administración estatal, la conjunción de esfuerzos con todos los actores involucrados en el crecimiento del Sector Educativo Estatal.

Es por ello que, sumados a las intenciones del Gobernador del Estado, se establecen acciones para la coordinación integral con todas las dependencias y niveles de gobierno que realicen procesos de aplicación de los recursos educativos, con miras a la implementación eficaz, eficiente y transparente de los mismos.

En este contexto la Unidad de Planeación Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz, elabora la presente *Guía de trámites de fundación de servicios educativos*, con el propósito de coadyuvar en la orientación de las acciones de los presidentes de los H. Ayuntamientos de los 212 Municipios que conforman la geografía de la Entidad, con relación a sus propuestas sobre validación y/o factibilidad de servicios.

Trámites para fundación de servicios educativos



1. Descripción

Para cumplir con la atribución de “Analizar y dictaminar la factibilidad para la creación, expansión o clausura de servicios educativos...”, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, a través de la Subdirección de Planeación, realiza los estudios de factibilidad, con base en determinados criterios y parámetros emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que sirven de fundamento para la toma de decisiones.

2. Objetivos

Dar a conocer a las áreas educativas, organizaciones sociales, legisladores, autoridades municipales y civiles, así como a la ciudadanía en general, los criterios y parámetros que se deben cubrir para obtener la autorización de SEP para la creación de nuevos centros educativos en las distintas localidades del Estado.

3. Fundamento jurídico

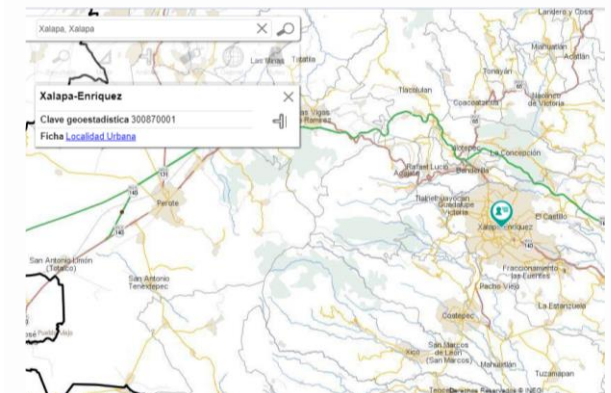
Lineamientos establecidos en el manual de microplaneación educativa emitido por la Secretaría de Educación Pública, en el que se señala como prioridad, entre otras, la de impulsar la educación en regiones con bajos índices educativos y en grupos con condiciones sociales y económicas en desventaja.

4. ¿En qué consiste la creación de servicios educativos?

La SEP es la instancia facultada para emitir los criterios y parámetros para la apertura de nuevos centros educativos.

La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) es la responsable de aplicar los criterios técnicos normativos, que consiste en:

- Análisis de las estadísticas educativas.
- Estudios de factibilidad (georreferenciación).
- Ubicar los centros educativos existentes.
- Determinar la cobertura de atención a la demanda de acuerdo con su área de influencia.



5. Requisitos para la creación de servicios educativos

A) Debe formalizarse mediante:

1. Oficio de solicitud (dirigida al nivel educativo correspondiente)
2. Estudio de factibilidad debidamente requisitado, mismo que debe contemplar:
 - Cubrir el perfil de demanda requerido.
 - No contar con el servicio solicitado en la localidad solicitante, ni dentro del área de influencia que cuente con capacidad de atención.
 - Contar con el servicio anterior inmediato al nivel solicitado.
 - Contar con terreno debidamente regularizado y que cumpla con las dimensiones requeridas.

B) En caso de cubrirse todo lo anterior

El área educativa debe enviar:

1. Aprobación del recurso docente y/o contar con optimización de recursos propios (Movimiento que estará sujeto a dictaminación por parte del Departamento de Programación de la Subdirección de Planeación).
2. Formato CCT-NM debidamente requisitado, necesario para la asignación de clave de centro de trabajo.

C) Finalmente, la Subdirección de Planeación:

Remite Formato CCT-NM, informando mediante éste al nivel educativo la clave de centro de trabajo asignada en el Sistema de Identificación de Centros.



6. ¿Quiénes pueden hacer las solicitudes?

Las áreas educativas, organizaciones sociales, legisladores, autoridades municipales y civiles, y la ciudadanía en general, pueden integrar la solicitud, cumpliendo con los documentos especificados.

Aquí podrá descargar los formatos para realizar estudios de factibilidad:

<https://www.sev.gob.mx/upece/planeacion/estudios-de-factibilidad-para-la-creacion-de-servicios-educativos/>

Anexo

Criterios y parámetros

Los criterios para la creación de un nuevo centro educativo varían de acuerdo a: nivel educativo y/o modalidad, perfil de demanda, área de influencia y/o tiempo de recorrido que hay entre cada escuela.

Los criterios para la apertura de un nuevo centro educativo son los siguientes:

Nivel	Modalidad	Perfil de demanda	Área de influencia y/o tiempo de recorrido	Superficie de terreno
Preescolar	General	26 niños de 3-5 años de edad.	1 Km. o 15 minutos caminando.	1,500 m ²
	Indígena	20 niños de 3-5 años de edad.		
Primaria	General	30 niños de 6-14 años de edad.	2 Km. o 30 minutos caminando.	2,000 m ²
	Indígena	20 niños de 6-14 años de edad.		
Secundaria	Telesecundaria	12 alumnos egresados de primaria.	4.5 Km. por pavimento o 1.5 Km. por terracería.	2,000 m ²
	General o Técnica	80 alumnos egresados de primaria (40 de la Loc. propuesta y 40 afluentes).	7 Km. por pavimento o 4.5 Km. por terracería.	3,000 m ²
Bachillerato	Telebachillerato	35 inscritos en tercer grado de secundaria.	20 Km. por pavimento o 10 Km. por terracería.	2,000 m ²



Ing. Rocío Nahle García
Gobernadora del Estado de Veracruz

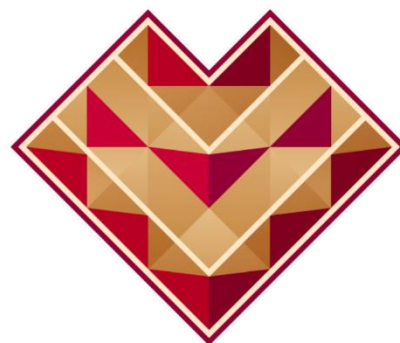
Dra. Claudia Tello Espinosa
Secretaria de Educación de Veracruz

Ing. Mario A. Martínez Saldaña
**Titular de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo**

Lic. Héctor Abiud Moyano Velázquez
Subdirector de Planeación

Mtra. Vania Colorado Nájera
**Jefa del Departamento de
Planeación Estratégica**

Lic. Héctor Amador Landa
**Jefe de la Oficina de
Planeación Regional**



**POR AMOR A
VERACRUZ**

*Subdirección de Planeación
Av. Araucarias #82, col. SAHOP
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.*

*Teléfonos:
2288125014
(Planeación estratégica)
Ext. 110 Y 108*

*Correos electrónicos:
upece.sev@msev.gob.mx
sub_planeación@msev.gob.mx*

Manuel Darío Mejía Saulés
Edición y diseño